

**ACUERDO NÚMERO 008 DE JULIO 21 DE 2009**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del ESCOLME de los programas de Tecnología en Mercadeo y Tecnología en Gestión Financiera, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que la UNAD y ESCOLME suscribieron Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD, es precisamente cooperar con ESCOLME en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados de ESCOLME puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios aprobó la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa de Administración de Empresas de la UNAD y los programas de Tecnología en Mercadeo y Tecnología en Gestión Financiera del ESCOLME.

Que el Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, regula en su artículo 45 la situación académica de transferencia como la oportunidad que se le brinda a un estudiante proveniente de otra institución de educación superior, legalmente reconocida, para que pueda continuar sus estudios en un programa igual o afín.

En virtud de lo anterior,

---

*“Por la calidad educativa y la equidad social”*

*Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 008 DE JULIO 21 DE 2009**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del ESCOLME de los programas de Tecnología en Mercadeo y Tecnología en Gestión Financiera, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homologar y reconocer de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del ESCOLME, del programa Tecnología en Mercadeo, así:

<b>TOTAL C.A. ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>	<b>160</b>
BASICOS	120
ELECTIVOS	40
<b>CREDITOS HOMOLOGABLES</b>	<b>74</b>
BASICOS	34
ELECTIVOS	40
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	<b>86</b>
BASICOS	86
ELECTIVOS	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados de ESCOLME del programa aprobado en el artículo primero, así:

<b>CURSO ACADEMICO</b>	<b>C.A.</b>
Introducción a la Administración de Empresas	2
Lógica Matemática	2
Fundamentos de Administración	2
Calculo Diferencial	3
Cultura política	2
Antropología	2
Psicología	2
Sociología	2
Proyecto Pedagógico Unadista	2
Metodología del trabajo académico	2
Metodología de la Investigación	2
Epistemología	2
Técnicas de investigación	2
Seminario de investigación	2
Diseño de proyectos	2
Evaluación de proyectos	2
Planeación Estratégica	2
Legislación comercial y tributaria	2

---

*"Por la calidad educativa y la equidad social"*

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 008 DE JULIO 21 DE 2009**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del ESCOLME de los programas de Tecnología en Mercadeo y Tecnología en Gestión Financiera, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD.

Probabilidad	2
Algebra, trigonometría y geometría analítica	3
Matemática Financiera	2
Métodos determinísticos	2
Macroeconomía	2
Economía solidaria	2
Gestión ambiental	2
Administración Financiera	2
Programación lineal	2
Calculo integral	3
Algebra lineal	2
Herramientas telemáticas	2
Microeconomía	2
Comercio Internacional	3
Desarrollo de habilidades de negociación	2
Diagnóstico empresarial	2
Prospectiva estratégica	2
Geografía económica	2
Administración pública	2
Juego gerencial	3
Organización y métodos	2
Opción de grado	3
<b>Créditos Básicos</b>	<b>86</b>
<b>Electivos</b>	<b>0</b>
<b>Total Créditos</b>	<b>86</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Homologar y reconocer de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del ESCOLME, del programa Tecnología en Gestión Financiera, así:

<b>TOTAL C.A. ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>	<b>160</b>
BASICOS	120
ELECTIVOS	40
<b>CREDITOS HOMOLOGABLES</b>	<b>50</b>
BASICOS	40
ELECTIVOS	10
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	<b>110</b>
BASICOS	80
ELECTIVOS	30

---

*"Por la calidad educativa y la equidad social"*

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 008 DE JULIO 21 DE 2009**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del ESCOLME de los programas de Tecnología en Mercadeo y Tecnología en Gestión Financiera, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD.

**ARTÍCULO CUARTO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados de ESCOLME del programa aprobado en el artículo tercero, así:

<b>CURSO ACADÉMICO</b>	<b>C.A.</b>
Introducción a la Administración de Empresas	2
Lógica Matemática	2
Investigación de Mercados	2
Calculo Diferencial	3
Cultura política	2
Antropología	2
Psicología	2
Sociología	2
Proyecto Pedagógico Unadista	2
Metodología del trabajo académico	2
Metodología de la Investigación	2
Epistemología	2
Técnicas de investigación	2
Seminario de investigación	2
Diseño de proyectos	2
Evaluación de proyectos	2
Planeación Estratégica	2
Probabilidad	2
Algebra, trigonometría y geometría analítica	3
Métodos determinísticos	2
Macroeconomía	2
Economía solidaria	2
Gestión ambiental	2
Programación lineal	2
Calculo integral	3
Algebra lineal	2
Herramientas telemáticas	2
Microeconomía	2
Comercio Internacional	3
Desarrollo de habilidades de negociación	2
Diagnóstico empresarial	2
Prospectiva estratégica	2
Geografía económica	2
Administración pública	2
Juego gerencial	3

---

*"Por la calidad educativa y la equidad social"*

*Sede Nacional " José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 008 DE JULIO 21 DE 2009**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del ESCOLME de los programas de Tecnología en Mercadeo y Tecnología en Gestión Financiera, para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD.

Organización y métodos	2
Opción de grado	3
<b>Créditos Básicos</b>	<b>80</b>
<b>Electivos</b>	<b>30</b>
<b>Total Créditos</b>	<b>110</b>

**ARTICULO QUINTO:** Los egresados del ESCOLME pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos regulares e intersemestrales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados del ESCOLME beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La UNAD reconocerá a los egresados del ESCOLME su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

**PARAGRAFO.** Los egresados que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel correspondiente.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil nueve (2.009).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original Firmado por:  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

Original Firmado por:  
**MARIBEL CORDOBA GUERRERO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

---

*"Por la calidad educativa y la equidad social"*

*Sede Nacional " José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia